



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 076 - 2015-SERNANP-OA

Lima, 11 MAYO 2015

VISTO:

El Informe N° 091-2015-SERNANP-OA-RRHH de fecha 04 de mayo del 2015 en el cual se establece lo relativo al permiso solicitado por el servidor Juan Pablo Valer-Miranda Nina, Especialista de la Unidad Operativa Funcional de Gestión Ambiental de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 6, literal g) de la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, y otorga beneficios laborales, se establece lo relativo a la licencia con goce de haber;

Que, considerando lo expresado en la Ley N° 29849 acotada, los trabajadores bajo este régimen podrán gozar y/o acceder a las licencias que mantienen los trabajadores de los regímenes generales;

Que, en base a lo expresado en la norma citada, y en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo del SERNANP, aprobado por Resolución Presidencial N° 137-2009-SERNANP, que concede el derecho de licencia con goce de haber por fallecimiento del cónyuge, hijos, padres o hermanos del trabajador, es que deben equipararse los sistemas normativos, a favor de los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante informe del visto, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, emite opinión favorable, a fin de que se otorgue la licencia con goce de haber al servidor Juan Pablo Valer-Miranda Nina, por la situación de fallecimiento de su cónyuge; por estar de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29849, así como por el Reglamento Interno de Trabajo del SERNANP;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer, que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión;



Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con los artículos 20° y 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia con goce de haber, con eficacia anticipada, al servidor Juan Pablo Valer-Miranda Nina, Especialista de la Unidad Operativa Funcional de Gestión Ambiental de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, por fallecimiento de su cónyuge, por el plazo máximo de ocho (8) días hábiles del 29 de abril al 11 de mayo del 2015.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución al servidor Juan Pablo Valer-Miranda Nina y a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Humberto León Nieto

Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado